CONTRATO ABIERTO N° 038/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 20/2015 (ID Nº 288894), "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN OFICINAS DE LA SICOM"

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cedula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cedula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez**, RUC Nº 1388647-9, domiciliada en Avda. Acceso Sur y Vasconcellos Barrio San Carlos, Ñemby República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pascual Torres Núñez, con Cédula de Identidad N° 1388647, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE EN OFICINAS DE LA SICOM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015, adjudicada por Resolución Nº 759 del 25 de noviembre de 2.015 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 759 del 25 de noviembre de 2015, y su respectiva notificación;
e) Los Documentos del Adjudicatario.
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	2	2	11	0	240	10	1	99	30.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 288.894.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM Nº 20/2015 (ID Nº 288894), "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE**

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

ACONDICIONADORES DE AIRE EN OFICINAS DE LA SICOM", convocado por la SICOM. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 759/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0007.*	1	670.000	670.000
2	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0008.*	1	670.000	670.000
3	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0009.*	1	670.000	670.000
4	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca Koner- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0162.*	1	670.000	670.000
5	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Midas- Código Patrimonial Nº 12001.27.28.0079.*	1	670.000	670.000
6	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Midas- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0080.*	1	670.000	670.000
7	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Midas- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0081.*	1	670.000	670.000
8	*Mantenimiento General Equipos de Split de 12.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Midas- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0082.*	1	670.000	670.000
9	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca Koner- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0161.*	1	670.000	670.000
10	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0254.*	1	670.000	670.000
11	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0255.*	1	670.000	670.000
12	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0256.*	1	670.000	670.000
13	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.06.0003.*	1	670.000	670.000
14	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0004.*	1	670.000	670.000
15	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0005.*	1	670.000	670.000
16	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0006.*	1	670.000	670.000
17	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.01.0765.*	1	670.000	670.000
18	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.01.0766.*	1	670.000	670.000
19	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0767.*	1	670.000	670.000
20	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0768.*	1	670.000	670.000
21	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0769.*	1	670.000	670.000
22	*Mantenimiento General Equipos de Split de 18.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca MIDAS- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0083.*	1	670.000	670.000
23	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca VCP- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0155.*	1	670.000	670.000
24	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca VCP- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0156.*	1	670.000	670.000
25	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca VCP- Código Patrimonial Nº 12001.06.01.0157.*	1	670.000	670.000
26	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.06.0001.*	1	670.000	670.000
27	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca CoolStar- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0002.*	1	670.000	670.000
28	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Planta Transmisora Paraguay TVHD) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.28.0080.*	1	670.000	670.000
29	*Mantenimiento General Equipos de Split de 24.000 BTU (Dependencia Planta Transmisora Paraguay TVHD) - marca RBD- Código Patrimonial Nº 12001.27.03.0081.*	1	670.000	670.000
30	*Mantenimiento General Equipos de Split de 36.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca GOTZE- Código Patrimonial Nº 12001.27.01.0770.*	1	940.000	940.000
31	*Mantenimiento General Equipos de Split de 36.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca GOTZE- Código Patrimonial Nº 12001.27.01.0778.*	1	940.000	940.000
32	*Mantenimiento General Equipos de Split de 36.000 BTU (Dependencia Planta Transmisora Paraguay TVHD) - marca VCP - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.2298.*	1	940.000	940.000
33	*Mantenimiento General Equipos de Split de 36.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca VCP - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.2296.*	1	940.000	940.000
34	*Mantenimiento General Equipos de Split de 36.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca VCP - Código Patrimonial Nº 12001.27.03.2297.*	1	940.000	940.000
35	*Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Planta Transmisora Paraguay TV HD - Copaco, San Lorenzo) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2493*	1	1.040.000	1.040.000

Fabrizio Cavigaris Ramos
Secretario Ejecutivo
Ministro - Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian M. Gutiérrez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: [illegible]-6

36	Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2494.	1	1.040.000	1.040.000
37	Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2495.	1	1.040.000	1.040.000
38	Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2496.	1	1.040.000	1.040.000
39	Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2497.	1	1.040.000	1.040.000
40	Mantenimiento General Equipos de Split de 48.000 BTU (Dependencia Sede Central Sicom) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2498.	1	1.040.000	1.040.000
41	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca Midea - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-02-0868.	1	1.090.000	1.090.000
42	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca Midea - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-02-0869.	1	1.090.000	1.090.000
43	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Radio Nacional del Paraguay) - marca Midea - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-02-0870.	1	1.090.000	1.090.000
44	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2484.	1	1.090.000	1.090.000
45	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2489.	1	1.090.000	1.090.000
46	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2490.	1	1.090.000	1.090.000
47	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2491.	1	1.090.000	1.090.000
48	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Sede Central SICOM) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2492.	1	1.090.000	1.090.000
49	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Paraguay TV HD) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2485.	1	1.090.000	1.090.000
50	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Paraguay TV HD) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2486.	1	1.090.000	1.090.000
51	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Paraguay TV HD) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2487.	1	1.090.000	1.090.000
52	Mantenimiento General Equipos de Split de 60.000 BTU (Dependencia Paraguay TV HD) - marca Pionner - Código Patrimonial - Serie Nº 12001-27-03-2488.	1	1.090.000	1.090.000
	TOTAL (IVA INCLUIDO)			43.450.000

***Monto mínimo**	**15.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**30.000.000 Gs.**

El monto total del contrato es de Guaranies, Treinta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o prestación de los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Alberdi Nº 633.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, por parte de la CONTRATANTE estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

TECNO FRIO
Pascual Torres Núñez
RUC 1389547-9

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Información y Comunicación
UOC

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1366547-6

Sr. Pascual Torres Núñez
Representante Legal
TECNOFRIO

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM